

SCI-255-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

Dra. Gabriela Montero Rodríguez, coordinadora
Restaurante Institucional

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 26 de marzo de 2025

Asunto: **Sesión Ordinaria N.º 3402, Artículo 12, del 26 de marzo de 2025. Creación de dos plazas temporales para los puestos de Cajero (a) en Servicios de Alimentación y de Auxiliar de Cocina para el Restaurante Institucional, con cargo a recursos provenientes del Fondo del Sistema, para el periodo 2025 (Atención al oficio R-175-2025)**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 5. **Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.*
 7. **Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*

10. Sostenibilidad. *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N.º 851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N.º 1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, señalan lo siguiente:

Artículo 1 De la creación de plazas

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas

a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*

- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo.*

La modificación de carácter temporal de plazas que tengan asignada la clase de puesto de Profesor(a) será prioritariamente para cubrir necesidades de personas docentes, investigadoras o extensionistas; excepcionalmente estas plazas se podrán modificar para atender labores de otra índole siempre y cuando no sea por más de cuatro meses en un semestre, se haga una vez finalizado el proceso de matrícula del semestre respectivo y se garantice que están cubiertas las necesidades académicas para ese periodo.

Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.

- c. *Se exceptúan de los anteriores:*
- i. *Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*
 - ii. *La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.*

...

3. En la Sesión Ordinaria N.º 3369, Artículo 8, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2025”, de las cuales se extrae, en lo que interesa, los siguientes datos de la Política 5.4:

...

5.4. *El total de la partida de Remuneraciones incluyendo los fondos restringidos y los fondos específicos será establecida por el Departamento de Gestión del Talento Humano, de la siguiente forma:*

...

f. *Se podrán crear plazas nuevas, siempre y cuando se tengan identificados los recursos requeridos para financiarlas.*

g. *La cantidad de tiempos completos en plazas temporales serán estimadas por la Rectoría según las metas del PAO 2025, considerando*

los requerimientos de cada programa y subprograma presupuestario, así como la sostenibilidad financiera del ITCR.

...

4. Mediante el oficio R-175-2025, con fecha 04 de marzo de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, doctora Gabriela Montero Rodríguez, coordinadora del Restaurante Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, se remite la solicitud de creación de dos plazas para el Restaurante Institucional, según el siguiente detalle:

Programa	Puesto	Adscrita a:	Cat.	Jorn.	Periodo	TCE	Presup.	Síntesis
1.Administración	Auxiliar de Cocina	Restaurante Institucional	C114	25,0%	10 meses	0,21	1.645.285,34	Para la atención de la tercera barra de distribución de alimentos, ubicada en el salón sur, los martes, miércoles y jueves, durante el tiempo de almuerzo.
1.Administración	Cajero (a) en Servicios de Alimentación	Restaurante Institucional	C116	25,0%	10 meses	0,21	1.756.316,90	Para colaborar en el cobro de la tercera barra en el almuerzo y de la cena, los martes, miércoles y jueves.

Se adjuntan los siguientes oficios:

- Oficio RI-171-2025 con la solicitud de plazas temporales por parte del Restaurante Institucional
- VAD-052-2025 con la remisión de la solicitud de plazas temporales a la Rectoría
- R-133-2025 con la solicitud de los dictámenes a los entes técnicos

De los dictámenes adjuntos se destaca lo siguiente:

- El Departamento Financiero Contable, mediante el oficio DFC-105-2025, fechado 20 de febrero de 2025, suscrito por el máster Roy D'Avanzo Navarro, director, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, con copia a la doctora Hannia Rodríguez Mora, en el momento directora del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la doctora Gabriela Montero Rodríguez, coordinadora del Restaurante Institucional, indica:

...

Por lo anterior, se indica que se puede proceder presupuestariamente con el requerimiento del VAD-052-2025 dado su bajo costo, no obstante, se recomienda analizar lo expuesto en el DFC-062-2025. De nuestra parte, se da cuidadoso seguimiento al comportamiento de la ejecución desde el punto de vista de disponibilidad y control en el marco de regla fiscal.

...

La Oficina de Planificación Institucional, mediante el oficio OPI-067-2025, con fecha 26 de febrero de 2025, suscrito por la máster Evelyn Hernández Solís, directora, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, doctora Hannia Rodríguez Mora, entonces directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, máster José Antonio Sánchez Sanabria, asesor de Rectoría y a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), informa lo siguiente:

...

1. Esta oficina considera que la solicitud de creación de las 2 plazas temporales para el 2025, en materia de vinculación con el Plan Anual Operativo, tiene un alto impacto en la gestión institucional, contribuyendo así en el bienestar integral de la comunidad institucional del Campus Central Cartago y en especial de los estudiantes, al brindar una alimentación saludable y nutritiva, de costo accesible y con una higiene esmerada, capaz de atender gran cantidad de personas en tiempos de comida de alta demanda y en periodos de tiempo muy limitados.
2. Se emite un criterio favorable sobre la creación de las 2 plazas temporales solicitadas para el 2025, ya que se vincula con el Plan Anual Operativo del Programa 1 Administración, subprograma Vicerrectoría de Administración y con las actividades planteadas en el PAT del Departamento de Servicios Generales, según se detalla a continuación:

Propuesta de creación de plazas temporales 2025								Vinculación PAO 2025			
Cons. OPI	Programa	Sub-programa	Dependencia	Puesto	Tiempo	TOE	Sinopsis	Política General	Objetivo Estratégico	Meta PAO 2025	Actividades
1	1. Administración	Vicerrectoría de Administración	Servicios Generales-Restaurante Institucional	Cajero (a) en Servicios de Alimentación	10 meses	0,25	Para poder hacerle frente de manera más expedita, a los diferentes requerimientos institucionales en materia de atención en el servicio de alimentación del Restaurante Institucional, específicamente en el cobro de la tercera barra en el almuerzo (horario de 12md a 1:00 pm) y de la cena, los martes, miércoles y jueves (horario de 5:30 a 8:00 pm)	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	PAT Servicios Generales ... 21. Ofrecer el servicio de alimentación Institucional en los diferentes tiempos de servicio (desayuno, almuerzo y cena), según demanda institucional.
2	1. Administración	Vicerrectoría de Administración	Servicios Generales-Restaurante Institucional	Auxiliar de Cocina	10 meses	0,25	Para poder hacerle frente de manera más expedita, a los diferentes requerimientos institucionales en materia de atención en el servicio de alimentación del Restaurante Institucional, específicamente en el cobro de la tercera barra en el almuerzo (horario de 12md a 1:00 pm) y de la cena, los martes, miércoles y jueves (horario de 5:30 a 8:00 pm)	5, 6, 7, 8, 9, 10, 11	5. Contar con procesos y servicios ágiles, flexibles y oportunos para el desarrollo del quehacer institucional.	1.1.5.16 Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración.	PAT Servicios Generales ... 21. Ofrecer el servicio de alimentación Institucional en los diferentes tiempos de servicio (desayuno, almuerzo y cena), según demanda institucional.

...

El Departamento de Gestión de Talento Humano, mediante el oficio GTH-081-2025, fechado 27 de febrero de 2025, suscrito por la Dra. Hannia Rodríguez

Mora, entonces directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, indica lo siguiente:

...

1. *Se corrobora que la solicitud para la creación de dos plazas temporales, para los puestos de Cajero (a) en Servicios de Alimentación y de Auxiliar de Cocina, 25% de jornada cada una, cuentan con el presupuesto requerido para atender la necesidad planteada por la Vicerrectoría de Administración en el oficio VAD-052-2025.*
2. *En el caso de autorizarse la creación de las plazas, podrán utilizar los siguientes códigos según corresponda: FSA024-1 y FSA025-1.*

...

5. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en la reunión N.º 1102 celebrada el 20 de marzo de 2025, lo siguiente:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio R-175-2025 fechado 04 de marzo de 2024, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Aarón Román Sánchez, director del Departamento de Servicios Generales, doctora Gabriela Montero Rodríguez, coordinadora del Restaurante Institucional y a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual, se remite solicitud de creación de dos plazas para el Restaurante Institucional, para trabajar la tercera barra de distribución de alimentos, ubicada en el salón sur, los martes, miércoles y jueves, durante el tiempo de almuerzo y para para colaborar en el cobro de la tercera barra en el almuerzo y de la cena, los martes, miércoles y jueves. Se adjunta los criterios de la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento de Gestión del Talento Humano y Departamento Financiero Contable, según oficios OPI-067-2025, GTH-081-2025 y DFC-105-2025 respectivamente.*

Considerando que:

1. *Desde el año 2023 ha aumentado la cantidad de actividades presenciales que se llevan a cabo en la Institución y por ende la cantidad de estudiantes y personal que hace uso del Restaurante Institucional, a pesar de que se cuenta con una tercera barra para la atención de los usuarios del Restaurante lo que permitiría agilizar el proceso, no se cuenta con plazas disponibles para la atención de esta, de acuerdo con lo indicado en el memorando RI-171-2025 por la Dra. Gabriela Montero, coordinadora del Restaurante Institucional. Además, en el año 2024 solo se contó con plazas para atender esta tercera barra durante el primer semestre y dado que el volumen de usuarios se mantuvo para el segundo semestre se considera necesario solicitar la creación de las plazas para el 2025 y con ello poder brindar un mejor servicio.*

2. *En atención a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la solicitud de creación de plazas debe contar con los dictámenes de la Oficina de Planificación Institucional, Departamento de Gestión del Talento Humano y el Departamento Financiero Contable con el fin de garantizar la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico, los cuales fueron aportados mediante los oficios OPI-067-2025, GTH-081-2025 y DFC-105-2025.*
3. *Se ha procedido con el análisis de la información aportada en los dictámenes respectivos para la creación de dos plazas, por un 25% de jornada cada una, para los puestos de Cajero (a) en Servicios de Alimentación y de Auxiliar de Cocina para el Restaurante Institucional, los cuales señalan lo siguiente:*
 - a. *Oficio OPI-067-2025: La creación de las 2 plazas y su vinculación con la meta 1.1.5.16 “Ejecutar 136 procesos administrativos de las dependencias adscritas a la Vicerrectoría de Administración” del Plan Anual Operativo de la Vicerrectoría de Administración y a la vez vinculado al Plan Anual de Trabajo del Departamento de Servicios Generales, genera un impacto positivo en la prestación del servicio de alimentación al aumentar la capacidad de atención de los usuarios del Restaurante Institucional.*
 - b. *Oficio DFC-105-2025: Los recursos presupuestarios para atender estas plazas podrán ser tomados del centro funcional: CF1210041 “GESTIÓN ADM. DE RECURSOS DEL FONDO DEL SISTEMA” administrado por la Vicerrectoría de Administración para la atención de las necesidades emergentes, el cual cuenta con un presupuesto de ₡97,564.65 miles en la partida de Remuneraciones, al 20 de febrero de 2025.*
 - c. *Oficio GTH-081-2025: El monto de las plazas requeridas por 10 meses se estimó en un total de ₡3,401,602.24 y se confirma que, para el periodo 2025, se podrá contar con el recurso presupuestario, dado que el monto asignado al CF1210041 fue de ₡108,8 millones y se estima ejecutar en el presente período un monto de ₡54,3 millones, para atender las plazas que se renovaron en la Sesión Ordinaria No. 3380, Artículo 12, del 18 de setiembre de 2024 y por lo tanto se corrobora que la solicitud de creación de las plazas cuenta con el presupuesto requerido.*
4. *Con la información suministrada y dictaminada positivamente por los entes técnicos se evidencia la viabilidad técnica y la justificación de creación de las plazas es razonable y oportuna para el Restaurante Institucional cuyo propósito es atender a una gran cantidad de personas en tiempos de comida de alta demanda y en periodos de tiempo muy limitados.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la creación de dos plazas temporales, para los puestos de Cajero (a) en Servicios de Alimentación y de Auxiliar de Cocina, categorías C116 y C114, respectivamente, ambas en jornada 25%, adscritas al Restaurante Institucional, del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2025, financiadas con Fondos del Sistema, considerando los elementos que esta Comisión ha expuesto en el presente dictamen.

CONSIDERANDO QUE:

1. La propuesta de creación de las plazas temporales para los puestos de Cajero (a) en Servicios de Alimentación y de Auxiliar de Cocina, adscritas al Restaurante Institucional, presentada por la Rectoría mediante oficio R-175-2025, debe ser resuelta por el Consejo Institucional conforme a las funciones y competencias conferidas en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico.
2. La propuesta fue analizada y dictaminada por la Comisión de Planificación y Administración, cuyo análisis presenta suficientes elementos que permiten a este Consejo resolver. En consecuencia, este órgano acoge en todos sus extremos los razonamientos de los elementos señalados por la Rectoría, cuya versión examinada corresponde a la remitida en el oficio R-175-2025 y sus adjuntos, procediéndose a resolver como se detalla en el apartado siguiente.

SE ACUERDA:

- a. Aprobar la creación de una plaza de Cajero (a) en Servicios de Alimentación y una plaza de Auxiliar de Cocina, con cargo a recursos provenientes del Fondo del Sistema, y cuyo requerimiento presupuestario se encuentra contenido en el Presupuesto Ordinario 2025:

Programa - Subprograma	Cód. plaza	Puesto	Adscrita a:	Categoría	Jornada	Periodo	TC E	Nombra- miento	Observaciones
1. Adminis- tración	FSA024- 1	Auxiliar de Cocina	Restau- rante Institucional	C114	25%	del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2025	0,19	Temporal	Para la atención de la tercera barra de distribución de alimentos, ubicada en el salón sur, los martes, miércoles y jueves, durante el tiempo de almuerzo.
1. Adminis- tración	FSA025- 1	Cajero (a) en Servicios de Alimentación	Restau- rante Institucional	C116	25%	del 27 de marzo al 31 de diciembre de 2025	0,19	Temporal	Para colaborar en el cobro de la tercera barra en el almuerzo y de la cena, los martes, miércoles y jueves.

- b.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MAE. Aarón Román Sánchez, director, Departamento de Servicios Generales
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MBA. Sofia Brenes Meza, directora a.i., Departamento Gestión Talento Humano
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable